



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

El demandado JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ, fue notificado noviembre 23 de 2021, corren 10 días de traslado. Noviembre 24, 25, 26, 29, 30, diciembre 1, 2, 3, 6, 7 de 2021.

Diciembre 17 de 2021 día del poder judicial. Diciembre 18 de 2021 a enero 11 de 2022 VACANCIA JUDICIAL.

Hoy febrero 3 de 2022, paso a despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el demandado contesto dentro del término legal. Propuso excepciones. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO: VERBAL SUMARIO (FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA,
REGULACION DE VISITAS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL)
DEMANDANTE: OLGA VIVIANA MARQUEZ PACHON
MENOR: JOSE LUIS CASTAÑEDA MARQUEZ
DEMANDADO: JOSE WILMAR CASTAÑEDA GOMEZ
RADICACION: 760204089001-2021-00176-00
AUTO: No. 55

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Del anterior memorial de excepciones córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que pida pruebas relacionadas con ellas, conforme al artículo 391, inciso 6 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 10 de enero 4 de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 55 de febrero 3 de 2022
EJECUTORIA: febrero 7, 8, 9 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Alcala - Valle Del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISORD MUNICIPAL
ALCALÁ VALLE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044ac0b7f3745ef111b4156bd3c2d5941cc3e844e98bf7a5fab1e492c698fc9f**
Documento generado en 04/02/2022 07:51:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>